

Libertad religiosa ¿Hasta qué punto?

Si algo tienen en común todas las religiones es su exigencia de respeto a la libertad religiosa. Bueno, esta afirmación debe ser matizada, porque no es lo mismo exigir el propio derecho a vivir y promover las creencias propias, que respetar las de los demás.

Tanto es así que es habitual que en los lugares donde una creencia es mayoritaria, se pretenda su imposición a todo el colectivo social. O al menos, se impidan aquellas prácticas o expresión de conocimientos que son contradictorios con dicha creencia mayoritaria. Ejemplos, muchos. Desde la oposición al aborto (nadie obliga a abortar a quien su fe se lo prohíbe), al matrimonio homosexual, la imposición de rezos o signos religiosos en las escuelas, etc., hasta prácticas en el seno de la propia creencia que pueden ser calificadas de peligrosas o delictivas.

La experiencia nos demuestra que, cuando una creencia religiosa es minoritaria, sus miembros son fieles defensores de la libertad individual y de la libertad religiosa. Por el contrario, cuando es dominante, se olvidan de dichas libertades y pretenden someter a toda la sociedad a sus criterios ideológicos. Ha pasado a lo largo de toda la historia, y sigue pasando. Y es común a todas las religiones, sea cual sea su origen. Por tanto dicha exigencia (la libertad religiosa) es, cuando menos, sesgada.

Por todo ello, y por las implicaciones que conllevan habitualmente las prácticas religiosas, es procedente preguntarse hasta que punto la libertad religiosa es un derecho fundamental que debe ser respetado. Por supuesto es un tema difícil y complicado, sobre el que los políticos habitualmente pasarán de puntillas, evitándolo todo lo posible.

La represión de cualquier libertad es siempre vista como una actitud antidemocrática, lo que, en principio, es lógico. Pero cuando esa libertad implica vulneraciones a la libertad de otros, o manipulaciones y falsificaciones de la verdad ¿Hasta qué punto debe ser respetada?

La sumisión de la mujer y la existencia de la pena de muerte por cuestiones de moralidad religiosa (si la pena de muerte en si misma es rechazable, cuando es dictada por cuestiones de moral religiosa resulta patéticamente absurda) en el mundo musulmán, o la igual sumisión en el mundo cristiano, del que es ejemplo el actualmente juzgado Warren Jeffs (líder de una secta poligámica norteamericana de la Iglesia Fundamentalista de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días), o la oposición general de las religiones al aborto (no solo en el caso de sus feligreses, sino también haciéndolo extensivo a

quienes no formamos parte de sus organizaciones), las ingerencia que ello supone en el plano político, la pretensión de incluir el "literalismo bíblico" como fuente científica, induciendo un proceso de desculturización y fanatismo irracional en el conjunto social, son claros ejemplos de los motivos que deben llevarnos a cuestionar el derecho a la tan cacareada libertad religiosa.

En Estados Unidos, en la zona de los montes Apalaches, encontramos a los "manipuladores de serpientes". Derivada de la iglesia protestante (pentecostal) en tierras de Virginia Occidental, Virginia, Carolina del Norte, hay confesiones que realizan una interpretación muy subjetiva de un pasaje de Marcos (*Y estas señales seguirán a los que creen: En mi nombre echarán fuera demonios: hablarán nuevas lenguas; tomarán en las manos serpientes, y si bebieren cosa mortífera, no les hará daño; sobre los enfermos pondrán sus manos, y sanarán*), sacando la conclusión que, como prueba de fe, deben beber veneno (estricnina disuelta en agua) y manipular serpientes venenosas (cascabel o mocasín). Como consecuencia de esas prácticas, han ocurrido unas cincuenta muertes, mientras que otros muchos han sufrido el dolor, y las consecuencias no fatales, de mordeduras. Nos encontramos ante una práctica estúpidamente fanática e irracional. ¿Realmente el derecho a la libertad religiosa debe garantizar su existencia?

Un juego como la "ruleta rusa", en el que ambos participantes compiten por un premio (sea cual sea este) y el ganador se define por el participante que queda vivo tras el juego, es una práctica prohibida. Se entiende, acertadamente, que la inconsciencia de los posibles participantes no es un derecho frente al valor superior de la vida humana. Igual de inconsciente es la costumbre religiosa antes relatada ¿Por qué tendría que tener un tratamiento diferente?

Y sin embargo, los políticos son remisos a ponerle coto a los permanentes desmanes que, en nombre de la libertad religiosa, se promueven. Y no solo en Estados Unidos, donde la vida política está especialmente condicionada por el hecho religioso, a pesar de la supuesta separación entre iglesia y estado que propugna su constitución; donde en plena campaña electoral, ambos candidatos se someten al escrutinio de un famoso y popular predicador, de cuyas preguntas, a modo de confesión pública, se desprende una clara moralina religiosa.

En España, un estado donde la confesionalidad religiosa está más que en cuestión, la subordinación de los políticos a la iglesia, especialmente la católica, es notoria. En un estado que se declara aconfesional ¿Cómo es posible que aun exista la asignatura de religión? ¿Por qué se mantiene en el conjunto de horas lectivas y computa en el currículo escolar? Lo lógico sería que quien quiera

ampliar sus conocimientos en el área de religión (una religión concreta y desde el punto de vista del creyente) lo haga fuera de la actividad lectiva y en el ámbito de la creencia que profesa. Y sin embargo aun estamos pendientes de esa separación definitiva entre entorno social común y el colectivo de creyentes, imprescindible para el funcionamiento correcto de una sociedad plural.

Igualmente, tampoco es de recibo la permanencia de prebendas y atribuciones propias del Antiguo Régimen. Exenciones de impuestos, o atribuciones propias del funcionariado del estado, como la facilidad que la ley le da para adueñarse de infinidad de inmuebles y otros bienes no registrados, arrebatándolos en muchos casos a la propiedad comunitaria de muchos pueblos, hecho que está sucediendo en la actualidad.

Lo cierto es que el oscurantismo religioso no ha desaparecido, y su guerra con el librepensamiento sigue estando en el orden del día. Es necesario tomar conciencia de los peligros que ello representa e impulsar el establecimiento de límites a la libertad religiosa, límites que garanticen los derechos de quienes discrepamos y que impidan que el más absoluto de los fanatismos vuelva a enseñorearse del conjunto de la sociedad.